

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

TRD: 111.19.11.

Entre los suscritos **CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.457.811, quien actúa en su calidad del ordenador del gasto de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, del municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6 según Resolución de nombramiento No. 005 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión número 006 de 01 de enero de 2024, acorde con el Decreto No. 118 de fecha de 15 de julio de 2022, quien adelante se denomina el **SUPERVISOR** y **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.460.668, quien para los efectos del presente acto se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al **CONTRATO** que a continuación se detalla:

CONTRATO NUMERO	111.19.11.357- 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN,
C.C.	16.460.668
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000.000 M/CTE).
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de Mayo de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	20 de Mayo de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO Secretario de Despacho.

Hemos acordado suscribir el presente otrosí de aclaración previa las siguientes:
CONSIDERACIONES:

1. Que la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 111.19.11.357- 2025, con el señor **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN**, a través del proceso de selección abreviada de subasta inversa **SACIÉ-SPC-002-2025**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**
2. Que el día 20 de Mayo del 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 111.19.11.357-2025, con el señor **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN**, con el cual se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20251378 del 20 de FEBRERO de 2025 y cuenta 04.10.02.01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008-31.07 CE. Contribución especial., con Registro Presupuestal No. **20252829** del 20 de MAYO de 2025

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

y cuenta 04.10.02.01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008-31.07 CE. Contribución especial, por el valor señalado en el numeral anterior.

- Que de acuerdo con el otro si No.1 suscrito entre el municipio de Yumbo y la POLICÍA METROPOLITANA DE CALI, del comodato 110.10.02.016 del 15 de mayo del 2020 suscrito entre los mismos; cuyo objeto es "El Municipio de Yumbo entrega al COMODATARIO (POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI) en préstamo de uso y a título gratuito unos bienes muebles (un (01) camión de placas OCL 915, una (01) camioneta de placas KIE 532 y una (01) motocicleta de placas FQS 73C) para brindar apoyo a diligencias oficiales propias de la Estación de Policía de Yumbo - Valle"
- Que mediante oficio radicado OREC N°20251000065381, la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos solicita a LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI informar sobre su voluntad de prorrogar o no el contrato de comodato N° 110.10.02.016 de fecha 15 de mayo de 2020, dado que este se encuentra próximo a vencer. 12. Que LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante oficio N° GS-2025-076461 de fecha 29 de abril de 2025, expresa su intención de prorrogar el término del contrato de comodato N° 110.10.02.016 del 15 de mayo de 2020, por cinco (05) años conforme a lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA del mismo, además de realizar la devolución de un (01) vehículo CHVROLET D-MAX de placas KIE 532, toda vez que el mismo se encuentra actualmente fuera de servicio en la entidad.
- Que dicho vehículo fue incluido dentro del proceso de selección y al momento de la devolución del vehículo CHEVROLET D-MAX de placa KIE 532, el proceso estaba proceso de contratación por tanto se adjudicó el contrato de prestación de servicios, incluyendo este vehículo.
- Que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, señala:
"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". Teniendo en cuenta lo expuesto, es pertinente suscribir un OTROSÍ Modificatorio al contrato No. 111.19.11.357- 2025.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el punto 2.1 **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO EN SU INCISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los **ESTUDIOS PREVIOS**, y la **CLÁUSULA SEGUNDA** del **COMPLEMENTO DEL CONTRATO DIGITAL**, la cual queda así:

- Mantenimiento Correctivo:** Corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan y no son planificadas, ésta forma de mantenimiento impide el diagnóstico fiable de las causas que provocan las fallas, pues en muchas ocasiones se ignora si falló por mal trato, por desconocimiento, o por desgaste natural. El mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, ya que es impredecible.
- Mantenimiento Preventivo:** es la acción de revisar y ajustar, de manera sistemática y bajo ciertos criterios de los equipos de tipo mecánicos y eléctricos para la preservación del buen estado de los vehículos, para evitar averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo y estos puedan tener una operatividad del 100% ahorrando costos por fallos inesperados que puedan traer grandes consecuencias.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

3. **ENTREGA DE VEHÍCULOS:** el contratista deberá realizar la entrega de las motocicletas y vehículos LAVADOS, que brinden un buen aspecto al funcionario que lo reciba.
4. **REPUESTOS:** El contratista deberá garantizar que los repuestos y suministros deberán ser originales y nuevos.

NOTA: Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado repuestos originales para los modelos de los vehículos o motocicletas que lo requiera o no estén disponibles en el momento (previa autorización del supervisor), y de buena Calidad. Su precio debe estar acorde con el mercado indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor a reparar.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante.

En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo tener una garantía de 6 meses.

FICHA TÉCNICA: Realizar mantenimiento correctivo y Preventivo a los siguientes vehículos:

No.	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA
1	MOTOCICLETA	OWO-60E
2	MOTOCICLETA	OWO-61E
3	MOTOCICLETA	OWO-62E
4	MOTOCICLETA	ACT- 33E
5	CAMIONETA	OCL -931
6	CAMIONETA	OCL -929
7	VEHÍCULO	IBZ-459
8	CAMIONETA	OCL -919
9	CAMIONETA	OCL -922
10	CAMIÓN ESTACAS	OCL-915
11	CAMIONETA 4 X 4	EAL-084
12	CAMIONETA 4 X 4	OCL-923
13	CAMIONETA 4 X 4	OCL-932
14	CAMIONETA 4 X 4	JVN-287
15	CAMIONETA 4 X 4	KYS-387
16	MOTOCICLETA	FQS-73C
17	MOTOCICLETA	FQV-57C
18	MOTOCICLETA	FQV-46C
19	MOTOCICLETA	FQV-37C
20	MOTOCICLETA	RUS-45D
21	MOTOCICLETA	QYA-41E
22	MOTOCICLETA	JOC-01E
23	MOTOCICLETA	JOB-85E
24	MOTOCICLETA	OAP-23E
25	MOTOCICLETA	OWO-52E
26	MOTOCICLETA	OWO-53E
27	MOTOCICLETA	OWO-54E
28	MOTOCICLETA	OWO-55E
29	MOTOCICLETA	TXA-12F
30	MOTOCICLETA	TXA-39F
31	MOTOCICLETA	TXA-60F
32	MOTOCICLETA	PPW-41F
33	MOTOCICLETA	PPW-42F
34	MOTOCICLETA	PPW-43F

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

35	MOTOCICLETA	PPW-44F
36	MOTOCICLETA	PPW-45F
37	MOTOCICLETA	PPW-46F
38	MOTOCICLETA	PPW-47F
39	MOTOCICLETA	PPW-48F
40	MOTOCICLETA	PPW-49F
41	MOTOCICLETA	PPW-50F
42	MOTOCICLETA	URF-56F
43	MOTOCICLETA	LAT-57G
44	VEHÍCULO PANEL	OCL-921
45	VEHÍCULO PANEL	OCL-934
46	VEHÍCULO PANEL	OCL-935

CLAUSULA SEGUNDA: El presente **OTRO SI** No. 01 no modifica valor, forma de pago, ni el plazo del contrato suscrito el día 19 de mayo de 2025; por tanto, no se requiere la modificación de las pólizas allegadas a la celebración del mismo.

CLAUSULA TERCERA: El presente **OTRO SÍ** No. 01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA CUARTA: La SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, publicara el presente **otrosí No. 01**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró y proyectó: Camilo moreno Bonilla– Abogado/ contratista de Apoyo a la gestión.
Aprobó: Carlos Andrés Arango Murgueitio – Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

